

BASES REGULADORAS DE ACCESO Y FUNCIONAMIENTO DEL POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES

1. ANTECEDENTES

El Polo Nacional de Contenidos Digitales (en adelante, POLO) se ha configurado como un ecosistema urbano de desarrollo e innovación en el que diferentes agentes desarrollan ideas y proyectos pertenecientes al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras (Ver detalle en anexo 1).

Situado en el edificio denominado E3 del complejo Tabacalera, está enfocado al desarrollo de las siguientes actividades entorno al sector objeto de actuación:

- Prestación de servicios de apoyo al emprendimiento.
- Desarrollo de programas de pre-incubación, incubación y consolidación de proyectos vinculados con el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.
- Realización de acciones formativas para la capacitación de profesionales.
- Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i.)
- Celebración de actividades que promuevan el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras
- Demostraciones de productos, servicios o desarrollos entorno al sector.
- Exposiciones, ferias, congresos que fomenten el conocimiento entorno al sector de media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.
- Organización de visitas divulgativas.
- Apoyo a la producción de contenido audiovisual digital.

POLO es una iniciativa del Área Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, y Captación de Inversiones del Ayuntamiento de Málaga, gestionado por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMÁLAGA), como instrumento creado para el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

2. OBJETO

El fin de las presentes bases es regular el acceso, prestación de servicios, usos de espacios y actividades objeto del POLO, con el fin de promocionar únicamente

dichos fines, difundiendo y acercando las nuevas tecnologías a emprendedores, estudiantes, instituciones, así como al público en general que quiera desarrollar su actividad entorno al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.

3. SERVICIOS PRESTADOS POR EL POLO A LAS EMPRESAS Y USUARIOS ALOJADOS EN EL CENTRO

3.1. Servicios de carácter general

POLO cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo normal y suficiente de una actividad empresarial. Los servicios detallados a continuación están incluidos en la tarifa mensual asociada a cada uno de los espacios como son:

- Suministro eléctrico, agua, internet, climatización y videovigilancia.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del POLO.
- Posibilidad de establecer el domicilio social en el POLO.
- Limpieza de las zonas de uso común y espacios de coworking.
- Sistema de alarma centralizado de las áreas comunes.
- Servicio de conserjería 24 horas al día de lunes a domingo.

3.2. Servicios de apoyo a usuarios alojados

Aquellos usuarios alojados en el POLO que hayan sido aceptados en alguno de los espacios de uso privativo: Coworking, Oficinas o Programas de emprendimiento (en adelante, HABITANTES) podrán:

- Solicitar, bajo demanda, asesoramiento en alguna de las siguientes áreas: innovación, desarrollo y gestión empresarial, tecnología, financiación, búsqueda de inversión y programas de incentivos disponibles para creación de empresas, estrategia de ventas, marketing y comunicación.
- Participar en la celebración de eventos y ferias del sector, seminarios, talleres de trabajo y píldoras formativas organizados.
- Solicitar, bajo demanda, el uso del equipamiento tecnológico, salas y espacios disponibles.

3.3. Salas, espacios de uso común y zona de laboratorios

Las salas y espacios de uso común del POLO están a disposición de todas aquellas empresas, emprendedores o colaboradores que soliciten previamente

su uso según el procedimiento establecido, e indicado en la web de POLO (www.polodigital.eu).

Todos los espacios de POLO dispondrán de una serie de servicios adicionales que podrán ser solicitados por los usuarios si así lo requieren:

3.4. Servicios obligatorios y complementarios de los espacios de uso común (ver Anexo 3, tarifas de servicios y espacios POLO):

Obligatorios:

- Servicio de limpieza del espacio.
- Servicio de técnico de audiovisuales para pruebas y asistencia técnica en eventos.
- Servicio de montaje y desmontaje de mobiliario y/o decoración en eventos.

Complementarios:

- Servicio de un técnico especializado de laboratorio.
- Servicio de mantenimiento especializado.
- Otros servicios adicionales.

Los servicios reseñados se regirán por las tarifas vigentes. El personal del POLO autorizará la celebración del evento o uso del espacio e informará de los servicios obligatorios y complementarios necesarios y remitirá un presupuesto según el tipo y/o formato de la actividad o evento.

3.5. Funcionamiento del uso de las salas, espacios comunes y laboratorios:

El uso de las salas, espacios comunes y laboratorios será de acceso gratuito para los habitantes, siempre que la actividad a desarrollar no conlleve remuneración por parte del organizador. Estas actividades serán todas aquellas en las que los eventos tengan coste para los asistentes y/o en las que los solicitantes cobren directa o indirectamente por ello.

Se valorará, además de la gratuidad, la complejidad, los asistentes y horarios de las actividades propuestas.

Deberá realizarse previa solicitud según el procedimiento indicado en la web de POLO www.polodigital.eu.

Para empresas e instituciones que no desarrollen su actividad en POLO (NO HABITANTES), el uso de las salas y espacios de uso común se regirá por las tarifas vigentes en las presentes bases y previa solicitud. Se deberá realizar previa solicitud según el procedimiento indicado en la web de POLO www.polodigital.eu.

Una vez recibida, valorada y aceptada la solicitud, Polo remitirá un presupuesto por el espacio y los servicios solicitados que será abonados conforme a lo siguiente:

- 50%, a la firma del presupuesto.
- 50%, 10 días antes de la celebración del evento.

3.6. Funcionamiento del servicio de visitas

Para la realización de una visita guiada por POLO, la entidad solicitante deberá pertenecer a uno de los siguientes colectivos:

- Alumnos y profesorado de institutos públicos o privados de la provincia de Málaga, Centros de Formación Profesional públicos o privadas o Universidades públicas o privadas de ámbito local, regional, nacional o internacional que puedan llegar a desarrollar en el futuro una actividad relacionada con el contenido digital en nuestras instalaciones.
- Personas y/o entidades públicas o privadas de ámbito local, regional, nacional o internacional que puedan llegar a desarrollar en el futuro una actividad relacionada con el contenido digital en nuestras instalaciones.

La realización de la visita guiada conlleva tarifa asociada según se identifica en el anexo 3 de las presentes bases y estará supeditada a la aceptación de la solicitud y a la disponibilidad por parte del personal técnico del POLO. El pago deberá realizarse en su totalidad tras aceptación del presupuesto.

4. TIPO DE SOLICITANTE

Cualquier persona física o jurídica que cuente con una idea o proyecto relacionado con la industria del sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras (ver Anexo 1) y cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases podrá solicitar los espacios disponibles en el POLO.

Las empresas o emprendedores que hayan pasado por el proceso de pre-incubación del POLO tendrán prioridad sobre nuevas solicitudes siempre que sigan desarrollando su actividad entorno al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.

5. TIPO DE ESPACIOS

El POLO cuenta con dos tipos de espacios para el desarrollo y la implementación de proyectos relacionados con el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras:

5.1. Espacios de uso privativo:

- a) Zona de Empresas – Oficinas.
- b) Zonas de Coworking – Puesto de trabajo individual o grupal.
- c) Zonas de programas de emprendimiento adscritos al POLO.

5.2. Espacios de uso común:

- a) Office y recepción.
- b) Aulas de formación.
- c) Zona de reuniones: Ágora 1 y 2, Salas 4.1 y 4.2
- d) Zonas de celebración de actividades: Patio 1, Sala de proyección, hall y antesala office, Sala 4.1 y Sala 4.2
- e) Laboratorios:
 - Laboratorio audiovisual.
 - Laboratorio de Impresión 3D.

6. SOLICITUD DE ESPACIOS

Cualquier tipo de espacio deberá ser solicitado cumplimentando el formulario correspondiente que estará publicado en la web de POLO (www.polodigital.eu).

6.1. Solicitud de espacios de uso privativo zona empresas y zona coworking.

El solicitante deberá cumplimentar en su totalidad el formulario de solicitud de espacio de uso privativo que encontrará en la web del POLO, www.polodigital.eu, y adjuntar la documentación correspondiente. Se establece la limitación de una solicitud por empresa o persona física.

Junto a la solicitud deberá adjuntar de manera obligatoria:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE o pasaporte del solicitante en vigor.
- Briefing de la idea o proyecto (en formato pdf, word o similar) sobre la que solicita el espacio.
- Con la finalidad de ser valorada, se aportará una descripción detallada y desglosada en la que se justifiquen los criterios relativos a la calidad del proyecto y el equipo promotor, detallados en el apartado 7 de las presentes bases.
- CIF y escrituras de constitución o alta de autónomo (si lo tuviera).
- Currículo/s de la/s persona/s que forman parte de la idea/proyecto.

El solicitante podrá presentar de manera optativa:

- Proyecto de expansión concreto (posicionamiento estratégico, contratos, desarrollos, etc.)
- Cualquier documento adicional que justifique la relación del proyecto con el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.
- Cualquier otra documentación que considere el interesado (Lean, Canvas, Presentaciones, etc.). Justificación sobre el tipo de zona solicitada.

Toda la documentación deberá remitirse por correo electrónico a la dirección: hola@polodigital.eu o por el medio digital habilitado al efecto e indicado en la web de POLO www.polodigital.eu.

Las solicitudes recibidas cuyas actividades se encuadren en el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras (Ver detalle en anexo 1.) serán puntuadas conforme a los criterios de valoración del apartado 7.

Las solicitudes presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona o empresa que la lleva a cabo. El POLO se exime de toda responsabilidad derivada de dichas solicitudes.

6.2. Solicitud de espacios de uso común (zona de formación, zona de actividades y laboratorios).

Para solicitudes por parte de personas o empresas NO HABITANTES de POLO será necesario cumplimentar la solicitud de uso correspondiente y habilitada en la web del POLO www.polodigital.eu.

Para solicitudes por parte de HABITANTES de POLO la solicitud se deberá presentar a través de la plataforma interna de reservas habilitada al efecto y se deberá adjuntar la documentación correspondiente según el espacio solicitado y la actividad a desarrollar.

El acceso y uso de los diferentes espacios vendrá marcado por la temática de las ideas/proyectos o actividades a desarrollar, siendo de obligatorio cumplimiento la pertenencia al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/o sus tecnologías habilitadoras. De no pertenecer al ámbito objeto del POLO se denegará de oficio la solicitud y uso del espacio para el desarrollo de la actividad.

Además, en la solicitud se deberá detallar de manera obligatoria la siguiente información:

- Datos identificativos de la persona solicitante.

- Datos de la actividad y su relación con el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras.
- Número estimado de participantes.
- Necesidades técnicas requeridas.
- Especificar si la actividad será gratuita, y en caso contrario, el importe para los asistentes. Se deberá indicar, además, si el solicitante recibe algún tipo de retribución de manera directa o indirecta por la realización del evento, tanto para los asistentes como para la empresa organizadora. Las presentaciones comerciales y similares se entienden como actividades no gratuitas.
- Tipología de la actividad.
- Espacio solicitado.
- Fecha de celebración.
- Horario.
- Cualquier otra información que el organizador considere de interés para POLO.

Al finalizar el uso del espacio, el solicitante deberá remitir un breve informe de la actividad realizada (asistentes, temática, fotografías, etc.) al correo comunicación@polodigital.eu, con el fin de incorporar el detalle de actividad realizada en las memorias anuales del POLO, así como poder dar visibilidad y difusión en RRSS y otros canales de comunicación, si procede.

Todas las reservas y servicios adicionales por el uso de los espacios del POLO deberán ser satisfechos según las siguientes condiciones:

- 50%, a la firma del presupuesto.
- 50%, 10 antes de la celebración del evento.

Los actos institucionales son gratuitos salvo el coste ocasionado por los servicios obligatorios. Para la realización de este tipo de actos públicos institucionales regirá el procedimiento de reserva establecido en las presentes bases que vendrá marcado por la disponibilidad del espacio solicitado.

7. PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN

El procedimiento para el acceso y uso de los espacios del POLO es el siguiente:

7.1 Espacios de uso privativo (zona empresas y zona coworking)

La selección y adjudicación de espacios se realizará mediante un sistema de convocatoria continua basada en un proceso abierto de estudio, selección y aceptación de propuestas, condicionado al espacio disponible y a la rotación de proyectos en el POLO.

a) Envío de formulario de solicitud de espacio y entrevista con un técnico del POLO.

Una vez recibida por parte del POLO la solicitud de espacio y la documentación correspondiente, y sea revisado que la actividad se encuentra encuadrada en el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras (ver detalle en Anexo 1), un técnico se pondrá en contacto con el solicitante para la realización de una entrevista personal. Durante la entrevista, éste le informará sobre la disponibilidad, el tipo de espacio, las tarifas, así como las condiciones y servicios que se prestan en el POLO.

b) Valoración y adjudicación.

b.1. Criterios de Valoración.

Las solicitudes, cuando haya disponibilidad de espacio, serán evaluadas por un técnico del POLO.

Los criterios sobre los que serán evaluados los proyectos son:

Criterio de valoración	Concepto que se valora	Puntos máximos por concepto
1. Calidad del Proyecto (Máximo total de 60 puntos)	1.1 Generación de Contenidos Digitales	25 puntos
	1.2 Carácter Global	10 puntos
	1.3 Innovación de la idea o proyecto	15 puntos
	1.4 Potencial de crecimiento	10 puntos
2. Equipo promotor (Máximo total 40 puntos)	2.1 Currículo	5 puntos
	2.2 Experiencia	5 puntos
	2.3 Carácter multidisciplinar	5 puntos
	2.4 Dedicación exclusiva	10 puntos
	2.5 Estructura del capital humano (nº de personas)	15 puntos

Para cada uno de los criterios enumerados anteriormente se desarrollará un apartado en la memoria a presentar. De no ser justificado cada uno de los criterios, se valorará con cero puntos dicho criterio.

1. Calidad del proyecto.

La puntuación máxima a obtener en este apartado son 60 puntos, divididos como sigue:

1.1 Generación de Contenidos Digitales (hasta 25 puntos).

En este epígrafe se valorarán las ideas o proyectos de pertenecientes al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras (Ver detalle en anexo 1.) y serán puntuadas con hasta 25 puntos conforme a las siguientes categorías:

- Media and entertainment: 25 puntos.

- Tecnologías habilitadoras: 20 puntos.
- Contenidos digitales aplicados: 15 puntos
- Resto de categorías: 5 puntos.

1.2 Carácter global (hasta 10 puntos).

Se valorará si la idea o proyecto de forma previa a la solicitud está enfocada hacia la comercialización y venta en:

- Si es en el mercado local o regional, se valorará con 0 puntos.
- Si es en el mercado nacional, se valorará con 5 puntos.
- Si es en el mercado internacional, se valorará con 10 puntos.

1.3 Innovación de la idea o proyecto (hasta 15 puntos).

Si el proyecto supone la generación de nuevas ideas, productos o servicios, que conlleven el desarrollo de un área específica, ya sea tecnológicamente o en su modelo de negocio, será valorada con hasta 15 puntos.

Se considerará un proyecto innovador cuando se lleven acciones en las que se apliquen conocimientos, habilidades y técnicas para responder a las nuevas necesidades de consumo, tecnológicas, económicas, sociales o culturales y que a su vez respondan a las siguientes preguntas:

- ¿Es la idea duradera y útil?
- ¿Se adapta a la realidad actual?
- ¿Genera cambios significativos en el sector?

1.4 Potencial de crecimiento. (Hasta 10 puntos)

Se podrá otorgar hasta 10 puntos a aquellas ideas o proyectos que presenten un proyecto de expansión concreto (Documentación opcional a presentar). De no presentarse, se valorará este apartado con 0 puntos. En él se valorarán conceptos como, posicionamiento estratégico en nuevos mercados, contratos que se vayan a suscribir o que estén a punto de ser suscritos, nuevos desarrollos, etc.

2. Equipo promotor.

La puntuación máxima a obtener en este apartado son 40 puntos, divididos como sigue:

2.1 Experiencia. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya, al menos, una persona que tenga experiencia profesional, de al menos 6 meses, relacionada con el objeto o "core" de la idea o proyecto que presentan, siempre que tengan relación con el sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados al mismo y/ sus tecnologías habilitadoras.

2.2 Currículo. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya alguna persona con estudios de postgrado relacionados con el sector media y entretenimiento (ej: Máster de Videojuegos) y/o generación de contenidos digitales aplicados (ej: Animación 2D y 3D) y/ sus tecnologías habilitadoras.

2.3 Carácter multidisciplinar. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya al menos tres disciplinas académicas diferentes, que podrán ser justificadas mediante los títulos académicos correspondientes, certificaciones u otras titulaciones, regladas o no.

2.4 Dedicación. (10 puntos)

Se puntuará con 10 puntos cuando la mitad o más miembros del equipo promotor se dediquen exclusivamente a la idea o proyecto que van a desarrollar.

2.5 Estructura del capital humano. (15 puntos)

Se valorarán aquellas ideas o proyectos que cuenten con mayor número de personas. Así, los equipos que tengan 3 o más miembros obtendrán 15 puntos, y los que estén compuestos por 1 o 2 miembros, obtendrán una puntuación de 10 puntos.

Para poder acceder a un espacio privativo se deberá alcanzar la puntuación mínima de 55 puntos.

Las solicitudes que no alcancen dicha puntuación serán desestimadas.

b.2.) Acuerdo de adjudicación y condiciones.

La dirección responsable de POLO procederá a dictar el acuerdo de adjudicación en base al informe de valoración emitido por la Oficina Técnica de POLO.

Se notificará la resolución al interesado, debiendo proceder éste a realizar en el plazo máximo de 15 días un depósito inicial correspondiente a dos mensualidades, que dependerá del tipo de espacio adjudicado.

Este pago será reintegrable en el plazo de 2 meses tras la finalización del contrato, siempre que el espacio adjudicado se encuentre en las mismas condiciones en las que se le entregó y se encuentre al corriente de sus obligaciones con POLO.

Una vez realizada la adjudicación, el depósito inicial y habiendo entregado toda la documentación que el POLO haya solicitado, se procederá a la firma del contrato de cesión de uso del espacio, donde se detallarán las condiciones, derechos y obligaciones específicas que tendrá el habitante del POLO

La presencialidad de los integrantes de los proyectos en los puestos de coworking u oficinas será valorada para la continuidad de los mismos, pudiendo

resolverse los contratos de forma unilateral en los casos en los que no se haga un uso habitual de los espacios de uso privativo objeto de los contratos.

7.2. Espacios de uso común (zona de formación, de eventos y laboratorios):

Disponibilidad y reserva del espacio.

Una vez recibida por el POLO la solicitud de espacio y la documentación requerida, se procederá a su valoración y comprobación de la disponibilidad del espacio solicitado.

Concretada la fecha de uso del espacio común, se procede a la estimación de los servicios obligatorios y/o adicionales (ver Anexo 3) requeridos por el solicitante (si procede) según tarifas vigentes. Podrán ser reservados todos los espacios de uso común del POLO (previa confirmación de disponibilidad).

El personal del POLO facilitará al interesado, en su caso un presupuesto con el coste del espacio y servicios según tarifas aplicables, que el interesado deberá abonar según las siguientes condiciones:

- 50%, a la firma del presupuesto.
- 50%, con una antelación de 10 días previo a la celebración del evento.

En caso en que sea requerido, los solicitantes deberán entregar la documentación que certifique el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, especialmente en materia Tributaria, Medioambiental, Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad Social, etc., así como los documentos acreditativos de hallarse al corriente de pago de todos los gastos e impuestos a que está obligado.

El uso del equipamiento de los laboratorios será gratuito, pudiéndose a su vez reservar los espacios sin el equipamiento correspondiente.

8. LISTA DE ESPERA

Las solicitudes de espacios de uso privativo en el POLO, cuando no exista disponibilidad, pasarán a una lista de espera, a la cual se recurrirá para cubrir posibles vacantes. Una vez se cuente con disponibilidad, las solicitudes serán valoradas conforme a los criterios indicados en el apartado 7.1.b.1. de las presentes bases. En caso de no obtener la puntuación mínima pasarán a excluirse directamente.

La lista de espera quedará sin efecto al finalizar la vigencia de las presentes bases, debiendo volver a cursarse una nueva solicitud.

9. DURACIÓN

En aplicación de las presentes bases, la duración máxima de la estancia en POLO para todos los HABITANTES será de hasta 24 meses a contar desde la firma del contrato.

Se podrá prorrogar la duración hasta un máximo de 24 meses adicionales en dos periodos de 12 meses revisables según el grado de consolidación del proyecto, así como de la disponibilidad de espacios en POLO y del criterio último de la OFICINA TÉCNICA.

10. OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES

Los HABITANTES del POLO estarán sujetos las siguientes obligaciones:

10.1. Acatar las normas de funcionamiento del centro.

10.2. Publicitar y difundir por sus propios medios, el establecimiento de relaciones mutuas y de colaboración recibida por POLO. A tal efecto, POLO facilitará un manual de identidad corporativa sobre como deberá ser usada su imagen. Las pautas sobre imagen corporativa, cartelería y demás elementos que se usen en el espacio adjudicado deberán ser autorizadas por el POLO.

10.3. Dedicar, al menos una hora a la semana para la realización de labores de mentorización a otros proyectos albergados en POLO en el/las áreas/s en la que destaque su conocimiento.

11. AUTORIZACIONES

POLO se reserva para sí, su representante o persona debidamente autorizada por él, el derecho de entrar en el espacio adjudicado, durante las horas de apertura o funcionamiento, con el fin de poder vigilar el cumplimiento de las obligaciones que se establecen para el usuario. En caso de urgencia o fuerza mayor, el POLO podrá también, por sí o por medio de personas autorizadas, acceder al espacio fuera de las horas de apertura o funcionamiento, para atender las reparaciones o revisiones precisas y adoptar las medidas necesarias. En estos casos se dará cuenta inmediata al usuario de lo actuado.

12. VIGENCIA.

Las presentes bases reguladoras entrarán en vigor el día de su publicación en la web del POLO: www.polodigital.eu y estarán vigentes hasta que se publiquen nuevas bases de funcionamiento.

ANEXO 1. ÁMBITOS RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS DIGITALES

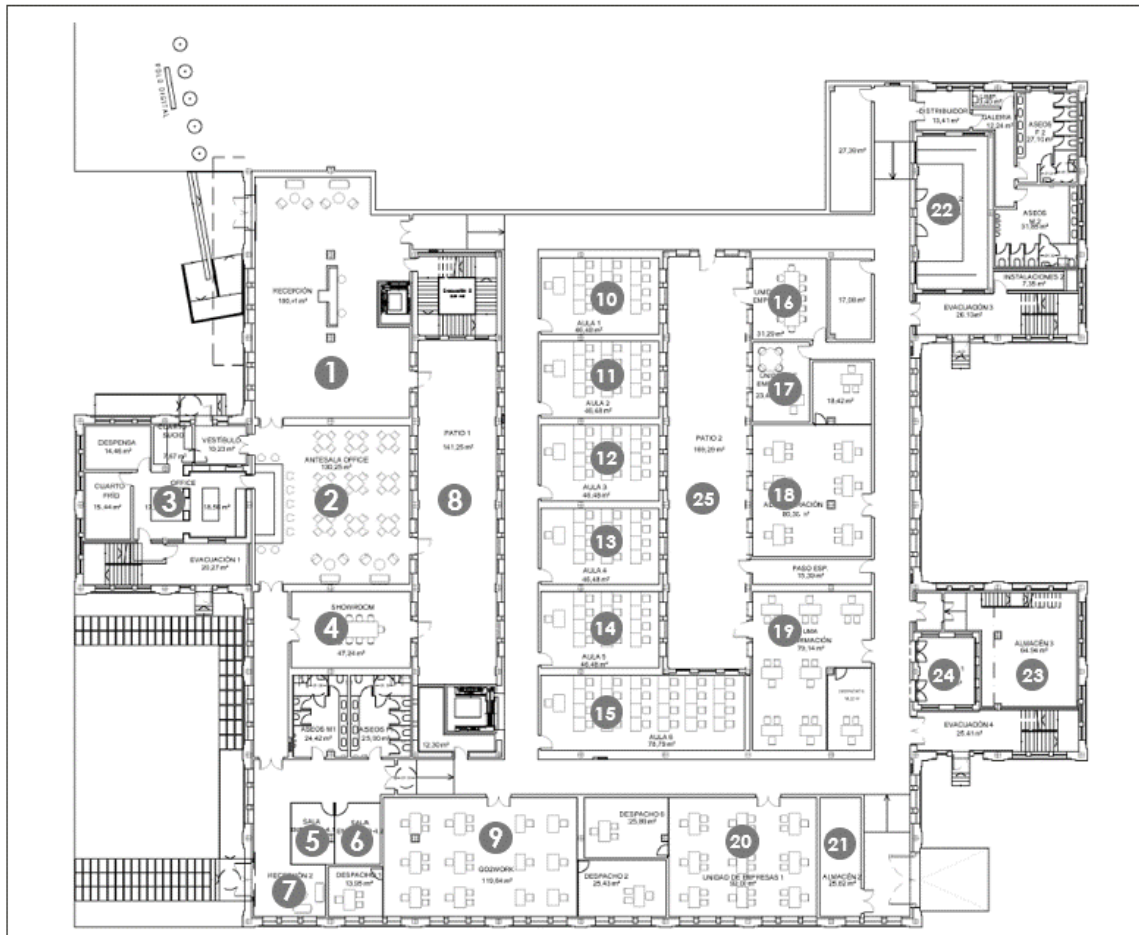
Se considerarán pertenecientes al sector media y entretenimiento y/o generación de contenidos digitales aplicados y/ sus tecnologías habilitadoras a todas aquellas ideas o proyectos relacionados con:

- Artes Visuales (fotografía, audiovisual y multimedia, cine, productoras, postproducción y radio).

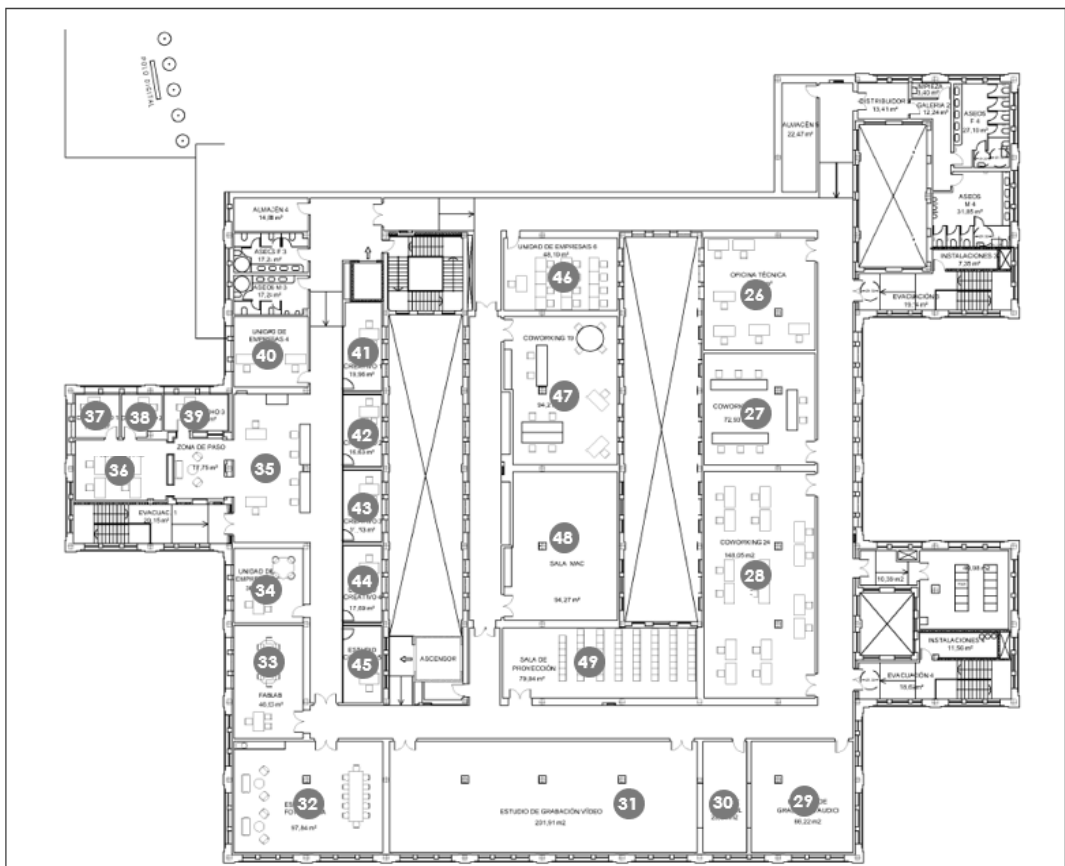
- Desarrollo e implementación tecnológicos (Diseño y desarrollo 2D y 3D, Animación 2D y 3D, Realidad Virtual, Aumentada y Mixta, Impresión 3D).
- Videojuegos, Serious Games y Gamificación de plataformas.
- E-learning (generación de contenidos digitales para plataformas formativas).
- Medios y Editoriales digitales (Youtubers, podcasters, escritores, editores, redactores, periodistas e ilustradores que generen contenido digital).
- Música Digital (músicos, intérpretes, gestión musical, productores, postproducción musical).
- Todos aquellos proyectos relacionados directamente con los contenidos digitales o sus tecnologías habilitadoras.

ANEXO 2.

PLANOS Y DIRECTORIOS DE POLO, PLANTA BAJA.



PLANOS Y DIRECTORIOS DEL POLO, PLANTA PRIMERA.



ANEXO 3. TARIFAS DE SERVICIOS Y ESPACIOS DE POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES

3.1. Tabla de Tarifas de espacios de uso común POLO 2024.

ESPACIO Nº	ESPACIO	TARIFA PARA HABITANTES (SIN IVA))	TARIFA NO HABITANTES (SIN IVA)
1	Recepción/Hall	SIN COSTE	120 €/ jornada
2	Antesala Office	SIN COSTE	240 €/ jornada
3	Sala 4.1	SIN COSTE	15€/h
4	Sala 4.2	SIN COSTE	15€/h
5	Aula sin ordenadores	15€/h	30€/h
6	Aula con ordenadores	20€/h	40€/h
7	PATIO 1	180 €/media jornada (horario de mañana)	360 €/media jornada (horario de mañana)
		300 €/jornada	600 €/jornada
8	Ágora I	SIN COSTE	25€/h
9	Ágora II	SIN COSTE	20€/h
10	Laboratorio de audio/video	SIN COSTE	25€/h
11	Laboratorio de impresión 3D	SIN COSTE	36€/h
12	Sala de Proyección	SIN COSTE	300 €/jornada

El material fungible a utilizar deberá ser aportado por el solicitante.

Para solicitudes de espacio para periodos de larga duración se realizará presupuesto específico.

3.2. Tabla de tarifas de espacios de uso privativo del POLO 2024.

ESPACIO Nº	TIPO DE ESPACIO	TARIFA/MES (SIN IVA)
16	Despacho 1	350€
17	Despacho 2	350€
30	Despacho 3	350€
31	Oficina 1	1.500€
32	Oficina 2	1.000€
34	Despacho 4	450€
37	Despacho 5	250€
38	Despacho 6	250€
39	Despacho 7	250€
40	Oficina 3	400€
41	Estudio Creativo 1	400€
42	Estudio Creativo 2	350€
43	Estudio Creativo 3	350€
44	Estudio Creativo 4	350€
45	Estudio Creativo 5	350€
46	Oficina 4	650€
47	Oficina 5	1.150€
48	Oficina 6	1.100€

-	1 puesto de coworking	120€
-	2 puestos de coworking	230€
-	3 puestos de coworking	340€
-	4 puestos de coworking (max.)	450€

3.3. Tabla de tarifas de prestación de servicios POLO 2024.

SERVICIOS ADICIONALES		
TIPO DE SERVICIO	CARÁCTER	TARIFA (SIN IVA)
Técnico de audiovisuales en días laborables	Obligatorio	45,00 €/h
Técnico de audiovisuales en fines de semana o festivo	Obligatorio	50,00 €/h
Operador de cámara en días laborables	Obligatorio	40,00 €/h
Operador de cámara en fines de semana o festivo	Obligatorio	46,00 €/h
Servicio de limpieza	Obligatorio	23,50 €/h
Servicio de montaje/desmontaje de mobiliario de la sala	Obligatorio	24,00 €/h
Personal Técnico especializado de Laboratorio en días laborables	Opcional	45,00 €/h
Personal Técnico especializado de Laboratorio en fines de semana o festivo	Opcional	51,00 €/h
Personal Técnico Informático en días laborables	Opcional	26,00 €/h
Personal Técnico Informático en fines de semana o festivo	Opcional	33,00 €/h
Servicio de mantenimiento especializado edificio en días laborables	Obligatorio	28,00 €/h
Servicio de mantenimiento especializado edificio en fines de semana o festivo	Obligatorio	34,00 €/h
Visita al POLO	Opcional	350,00 €
Otros servicios adicionales Opcional	Opcional	Consultar

SERVICIOS ADICIONALES		
TIPO DE SERVICIO	CARÁCTER	TARIFA
Streaming Básico	Opcional	Según necesidades
Streaming Premium (realización programa)	Opcional	Según necesidades
Consultoría*	Opcional	Según necesidades

Todos los eventos celebrados en POLO deberán contar con un seguro obligatorio de responsabilidad civil en función de las características de su evento, que deberá presentarse al personal de POLO previa celebración del mismo.

* Los proyectos de consultoría que deriven en una contratación externa se facturarán aparte de manera desglosada y previa conformidad de presupuesto. Todos aquellos gastos, costes o subcontrataciones que el proyecto pudiera requerir serán a cargo de POLO.